



Consejo Directivo  
Libro de Actas

## Acta 05-2019 Consejo Directivo Reunión Ordinaria

### Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 26 de marzo del año dos mil diecinueve, dio inicio la **REUNIÓN ORDINARIA No. 05-2019** de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Maestro Manuel de Jesús Martínez Ovalle**, Director General de Investigación; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente - CUNSORORI y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia. Para hacer constar lo siguiente:

#### PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo; agradeciendo su presencia.

#### SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

### Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 04-2019
4. Informes del Coordinador General
5. Reconocimiento al Doctor Carlos Vargas, Ex-Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas
6. Aprobación de Programas de Postgrado
7. Reconocimiento de Estudios de Postgrado
8. Varios
9. Fecha de próxima reunión





Consejo Directivo  
Libro de Actas

10. Cierre de la reunión

**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 04-2019 DE CONSEJO DIRECTIVO.**

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 04-2019 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 05 de marzo del año dos mil diecinueve. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 04-2019 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

**CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL**

4.1 El Dr. Jorge Ruano Estrada informó al Consejo Directivo sobre los puntos a tratar en la primera reunión ordinaria de la Asamblea del Sistema de Estudios de Postgrado. En primer lugar, se tiene contemplado presentar a los ocho nuevos directores de postgrados de las siguientes Unidades Académicas: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Facultad de Odontología, Escuela de Ciencia Política, Escuela de Ciencias Psicológicas, Centro Universitario de El Petén y el Centro Universitario de Izabal. Asimismo, el Maestro Carlos Valladares Director de Postgrado de la Escuela de Ciencias Económicas y el Maestro Edgar Álvarez Cotí, Director de Postgrados de la Facultad de Ingeniería, explicarán la opción de graduación a nivel de licenciatura con estudios de postgrado, que actualmente están ejecutando en sus respectivas facultades. También se tratará el tema de la dispensa para impartir cursos en postgrado sin el grado académico. Otro tema será la exoneración de matrícula consolidada en postgrado y finalmente, cada una de las cuatro comisiones, darán un informe de avance: Construcción edificio SEP, Posdoctorados, Educación a Distancia en entornos virtuales y el Centro Internacional de Postgrados.

**QUINTO: RECONOCIMIENTO AL DOCTOR CARLOS VARGAS, EX DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** El Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado, invitó al Doctor Carlos Vargas, para darle un reconocimiento por su labor como director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, durante los últimos diez años, hasta el mes de diciembre de 2018. El reconocimiento consistió una plaqueta que describe el período de su labor como Director de Postgrado, un lapicero grabado con su nombre y un diploma. Todos los miembros del Consejo Directivo agradecieron el trabajo realizado por el Doctor Vargas para fortalecimiento de los postgrados de la Universidad de San Carlos.

**SEXTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO**

**6.1 Facultad de Agronomía**

**Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua**

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud de la Facultad de Agronomía, para aprobar el programa de Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1.1**







Consejo Directivo  
Libro de Actas

Informar a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de Maestría en Manejo Sostenible de Suelo y Agua. **6.1.2** Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. **6.1.3** Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

## 6.2 Centro Universitario de Zacapa

### 6.2.1 Maestría en Gestión Ambiental Local

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta 07-2019 celebrada el 27 de febrero del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, cedido por la Facultad de Agronomía, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.1 del Acta 21-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 27 de noviembre de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA:** **6.2.1.1** Aprobar el programa de Maestría en Gestión Ambiental Local del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 51 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **6.2.1.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Agronomía. **6.2.1.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de diez (10) cuotas mensuales por año y por estudiante, con el valor de novecientos sesenta quetzales exactos (Q.960.00) por cada una, por el período de dos años que dura la maestría. **6.2.1.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **6.2.1.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **6.2.1.6** Informar a las instancias interesadas.

### 6.2.2 Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta 07-2019





Consejo Directivo  
 Libro de Actas

celebrada el 27 de febrero del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, cedido por la Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.2 del Acta 21-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 27 de noviembre de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.2.2.1** Aprobar el programa de Maestría en Formulación y Evaluación de Proyectos con Énfasis en Impacto Ambiental del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, con categoría de Maestría en Artes con el reconocimiento de 48 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **6.2.2.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI-. **6.2.2.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de diez (10) cuotas mensuales por año y por estudiante, con el valor de novecientos sesenta quetzales exactos (Q.960.00) por cada una. **6.2.2.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **6.2.2.5** Que se tome en consideración que la maestría en artes debe graduar a los participantes tres meses posteriores al cierre de pensum del programa de Maestría, de acuerdo a lo establecido en el Punto Décimo, Inciso 10.6 del Acta 04-2016 de Consejo Directivo. **6.2.2.6** Informar a las instancias interesadas.

**6.2.3 Maestría en Derecho Constitucional**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.3 del Acta 07-2019 celebrada el 27 de febrero del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Derecho Constitucional del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, cedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.3 del Acta 21-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 27 de noviembre de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.2.3.1** Aprobar el programa de Maestría en Derecho Constitucional del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 56 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **6.2.3.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **6.2.3.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el

*[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in black ink at the bottom center]*





Consejo Directivo  
Libro de Actas

Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de la cuota mensual de novecientos sesenta quetzales exactos (Q.960.00) por estudiante. **6.2.3.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **6.2.3.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **6.2.3.6** Informar a las instancias interesadas.

**6.2.4 Maestría en Derecho Procesal Penal**

El Consejo Directivo del SEP fue informado que en la Coordinadora General del SEP se recibió la transcripción del Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.4 del Acta 07-2019 celebrada el 27 de febrero del 2019 de Consejo Superior Universitario, donde se aprobó la cuota para el programa de Maestría en Derecho Procesal Penal del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, cedido por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, misma que fue aprobada en su parte académica en el Punto Quinto, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.4 del Acta 21-2018 de Consejo Directivo del SEP realizada el 27 de noviembre de 2018. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.2.4.1** Aprobar el programa de Maestría en Derecho Procesal Penal Local del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, con categoría de Maestría en Ciencias con el reconocimiento de 45 créditos, obtenidos en dos años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. **6.2.4.2** Determinar que el programa de Maestría forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **6.2.4.3** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en el Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, pagando cada estudiante las cuotas generales establecidas por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado y la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de novecientos sesenta quetzales exactos (Q.960.00) mensuales, por estudiante, durante dos años. **6.2.4.4** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. **6.2.4.5** Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación de maestría en ciencias, presente la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y el Sistema de Estudios de Postgrado, cuya emisión es semestral y se encuentra en el catálogo de Latindex. **6.2.4.6** Informar a las instancias interesadas.







Consejo Directivo  
Libro de Actas

**SÉPTIMO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

El Consejo Directivo fue informado que se recibió la solicitud del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, según transcripción número de referencia ECP-CD-112-2019, recibida el 12 de febrero de 2019, para emitir dictamen de los estudios de Doctora en Ciencias Políticas y Sociología (Especialidad en Sociología) en la Universidad Pontificia de Salamanca, España (Sede Guatemala), realizado por Roxana María Ávila Martínez. La Coordinadora General del SEP realizó el proceso de revisión respectivo, cuya documentación se acompaña y emitió un dictamen favorable al constatar que el programa cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Artículo 63, inciso c). Después de realizar el análisis del dictamen correspondiente y amplias deliberaciones el Consejo Directivo **ACUERDA: 7.1** Con base en la revisión de la documentación proporcionada por la universidad, se aprueba el dictamen emitido por la Coordinadora General del SEP para el trámite de reconocimiento de los estudios de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociología (Especialidad en Sociología) en la Universidad Pontificia de Salamanca, España (Sede Guatemala), realizados por Roxana María Ávila Martínez. **7.2** Por lo anterior procede que el Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala otorgue el reconocimiento respectivo, en vista de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63, inciso c) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que indica "*Los requisitos mínimos para la obtención del grado de Doctor, son los siguientes: 1) Poseer el grado de Licenciado o su equivalente, otorgado o reconocido por la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2) Haber aprobado los cursos y demás asignaciones académicas de acuerdo con el plan de estudios respectivo. Dichos cursos y asignaciones, incluyendo el trabajo de tesis, deberán ser equivalentes a un total mínimo de noventa créditos y tres años académicos de estudio; y 3) Presentar un trabajo de tesis en el campo de sus estudios, que sea producto de una investigación original e inédita, el cual deberá ser aprobado por el Jurado que para el efecto se nombre...*"

**OCTAVO: VARIOS**

**8.1. Situación de los postgrados en el CUNSORORI.**

El Doctor Gesly Bonilla, expuso su preocupación al Consejo Directivo del SEP, respecto a la objeción planteada por el profesional delegado por la División de Administración de Recursos Humanos de la USAC. El asunto está complicando el desempeño del Departamento de Postgrados del CUNSORORI, por lo que pidió apoyo del Consejo Directivo, para solventar la situación de varios profesores de postgrado. Además, dio a conocer el informe final de la auditoría de seguimiento donde hay hallazgos que no competen a la Dirección del Departamento de Estudios de Postgrado como por ejemplo el traslado de fondos que ha realizado el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- en los últimos años. Los auditores Orlando Chox y Fredy Gómez





Consejo Directivo  
Libro de Actas

tienen conocimiento de ese traslado de fondos del Departamento de Postgrado al presupuesto ordinario del Centro Universitario de Sur Oriente y el Doctor Gesly Bonilla somete al Consejo Directivo del SEP tal situación para su análisis. Después de escuchar lo expuso, el Consejo Directivo, ACUERDA. 8.1.1 Darse por enterado. 8.1.2 Solicitar al Dr. Gesly Bonilla, más información de las complicaciones que ha encontrado para la contratación de profesores de postgrado. 8.1.3 Tratar el tema en la siguiente reunión ordinaria.

**NOVENO. PRÓXIMA REUNIÓN**

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 9 de abril de 2019, a las 09:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

**DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con diez minutos. Damos fe:

Maestro Manuel de Jesús Martínez Ovalle  
Director General de Investigación  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Carlos Valladares  
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ciencias Económicas  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo  
Director de Depto. de Estudios de Postgrado  
Escuela de Ciencias de la Comunicación  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Gesly Bonilla Landaverry  
Director de Depto. de Estudios de Postgrado  
Centro Universitario de Sur Oriente  
Miembro del Consejo Directivo  
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Ruano Estrada  
Coordinador General  
Sistema de Estudios de Postgrado